



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

0310

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2017

Señor(a).  
**PETICIONARIO(A) ANÓNIMO**  
Bogotá, D.C  
Colombia

**Asunto: Respuesta Queja anónima – Radicado SIC 036260**

Respetado Peticionario anónimo,

La Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, recibió por traslado efectuado por el Sistema Distrital de Quejas y Reclamos, queja anónima radicada bajo el SIC 036260 en la cual se manifiesta la inconformidad de un usuario anónimo por no haber podido agendar una cita vía telefónica, por cuanto según señala las líneas telefónicas de la Registraduría Nacional del Estado Civil no fueron atendidas.


Con respecto a la queja por los inconvenientes para agendar la cita por teléfono, se informa al peticionario(a) anónimo que el agendamiento de citas, debe ser efectuado por el usuario por medio de la página web de la Entidad. Para tal fin, debe ingresar a la página principal de la RNEC <http://www.registraduria.gov.co/>, al siguiente link <http://agenda.registraduria.gov.co/agenda/index.php> ubicado en el menú obtenga su cita para trámites.

En lo que respecta a la queja por la no atención de las líneas telefónicas 2202880 extensión 1193, se informa al peticionario que se conminó y sensibilizó de manera verbal al grupo a cargo de la atención de las líneas sobre la obligación de atender las llamadas telefónicas.

Adicionalmente se invita al ciudadano anónimo para que de considerarlo necesario amplíe su petición o su queja por medio del formulario virtual ubicado en el presente link <https://wsp.registraduria.gov.co/contactenos/>

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y toda vez que se desconocen los datos de contacto del peticionario anónimo, se procederá a publicar la presente respuesta en la página web de la entidad, la cual puede ser consultada en el enlace <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>.

Cordialmente,

  
ELIZABETH RIVERA TRUJILLO  
Coordinadora del Grupo de Pqrsdc's.